

CONSEJO EUROPEO DE CANNES

26-27 DE JUNIO DE 1995

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo ha reunido por primera vez a quince Estados miembros. Ha estudiado las cuestiones esenciales que se plantean hoy día a la Unión y las respuestas que debe dárseles, tanto en el interior como en el exterior. Así pues, ha sentado unas bases sólidas para un nuevo arranque de la construcción europea con la revisión del Tratado de la Unión, la culminación de la Unión Económica y Monetaria y la realización de una nueva ampliación de gran importancia.

En el interior, la Unión debe responder mejor a las aspiraciones legítimas del ciudadano, es decir, movilizar, prioritariamente, todos sus medios, además de los de los Estados miembros, para luchar eficazmente contra el desempleo. Esto supone la aplicación de una amplia gama de medidas, tanto a nivel nacional como comunitario, fundamentadas en el respeto pleno y total de los criterios de convergencia, que es asimismo una condición para la introducción de una moneda única. En particular, debe reforzarse el dinamismo de la economía comunitaria procurando mantener su competitividad frente a sus principales competidores, dominando las nuevas tecnologías y especialmente las de la información. Por último, hay que satisfacer la aspiración de los ciudadanos a la seguridad.

En el exterior, la Unión está decidida a actuar en favor de la estabilidad y de la paz en el continente europeo, preparando la adhesión de los países europeos asociados. Su presencia hoy en Cannes confirma su vocación de adherirse a la Unión. Ésta se propone también fortalecer las relaciones en todos los ámbitos con los países ribereños del Mediterráneo, asegurar el establecimiento de la unión aduanera con Turquía en el marco de una relación evolutiva, establecer una relación estrecha y equilibrada con Rusia y los países de la CEI, reforzar la relación privilegiada con los ACP, dar un nuevo impulso a la relación transatlántica y estrechar los lazos con América Latina y Asia.

Para estar en condiciones de lograr estas ambiciones, la Unión deberá llevar a término en los próximos meses la preparación de la Conferencia Intergubernamental de 1996, a la que contribuirán los trabajos del Grupo de reflexión constituido en Mesina.

El Consejo Europeo ha oído una declaración del Presidente del Parlamento Europeo, D. Klaus Hänsch, sobre las principales cuestiones tratadas.

PARTE A

I - CUESTIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y MONETARIAS

1 - El empleo

1.1. Pese a la reanudación del crecimiento económico, el índice de desempleo permanecerá en 1995 a niveles inaceptables. Por consiguiente, es de la máxima importancia que, en consonancia con las cinco orientaciones definidas en Essen, los Estados miembros intensifiquen las reformas estructurales de los mercados del empleo, de cuya eficacia dan prueba los primeros ejemplos. La lucha contra el desempleo y las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades seguirán siendo las tareas más importantes de la Unión Europea y de sus Estados miembros. El Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que traduzcan estos esfuerzos en el marco de programas plurianuales que deberían presentarse en otoño. El Consejo y la Comisión prepararán de manera coordinada el primer informe anual sobre la aplicación de estos programas, que será presentado al Consejo Europeo de Madrid. En este sentido, el Consejo Europeo destaca la necesidad de preparar detenidamente el informe previsto en su reunión de Essen sobre las relaciones entre crecimiento económico y medio ambiente, así como las consecuencias que de ellas se derivan para la política económica.

La Unión Europea, en su calidad de conjunto económico, ofrece un margen de maniobra complementario y un valor añadido específico para facilitar la creación de empleos duraderos. El Consejo Europeo pide al Consejo y a la Comisión que estudien el efecto mutuamente benéfico resultante de un fortalecimiento de la coordinación de las políticas económicas y estructurales y que le informen sobre el mismo en su reunión de Madrid.

El Consejo Europeo toma nota del informe intermedio examinado por los interlocutores sociales en el marco del Comité Permanente del Empleo del 19 de junio. Para invertir la tendencia del desempleo hay que aplicar políticas monetarias y presupuestarias que tengan por objetivo la estabilidad, conforme a las grandes orientaciones de política económica.

El Consejo Europeo pone de relieve que estas políticas macroeconómicas favorecen directamente el empleo, amenazado por el peso de los déficit públicos. Una política presupuestaria rigurosa, además de sus efectos favorables sobre la estabilidad del marco macroeconómico, contribuye al descenso de los tipos de interés, a la inversión y al estímulo del crecimiento.

1.2. El Consejo Europeo insiste especialmente en la necesidad de fomentar un crecimiento creador de empleo, de reforzar las medidas destinadas a reducir la exclusión profesional de los jóvenes y los desempleados de larga duración y a mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo, en particular mediante la reducción de los costes indirectos del trabajo. Deben reforzarse las políticas de formación y aprendizaje, elementos

fundamentales para la mejora del empleo y la competitividad, y en especial la formación permanente. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de presentar un Libro Blanco antes de finales de año.

En la Conferencia Social Europea que se reunió en París el 30 de marzo pasado, los interlocutores sociales, la Confederación Europea de Sindicatos, la UNICE y la Unión Europea del Artesanado y de las Pequeñas y Medianas Industrias manifestaron su disposición a asumir plenamente sus responsabilidades en la aplicación de las conclusiones del Consejo Europeo de Essen. El Consejo Europeo acoge favorablemente su intención de presentar, en el marco del diálogo social, un informe de evaluación de los progresos realizados.

1.3. Asinismo, es gracias a la iniciativa de los empresarios y a sus decisiones de contratación e inversión como se desarrolla el crecimiento. Por consiguiente, hay que llegar a crear la concatenación virtuosa: iniciativa, empleo, crecimiento. Para ello hay que reforzar los incentivos individuales a la productividad, estimular la competencia y consecuentemente, de manera general, aumentar la flexibilidad de los mercados.

El Consejo Europeo toma nota con satisfacción de los informes de la Comisión sobre el desarrollo de las iniciativas locales para el empleo y las PYME y del informe del Grupo Ciampi sobre la competitividad, que el Consejo Europeo ha acogido con gran interés.

El Consejo Europeo destaca la importancia que concede al desarrollo de las iniciativas locales para el empleo, especialmente en el ámbito de los servicios relacionados con el medio ambiente y con el entorno vital, así como con la artesanía y los productos tradicionales. El Consejo Europeo toma nota de la comunicación de la Comisión sobre este tema e insiste en la necesidad de difundir las experiencias emprendidas a nivel nacional. La comunicación de la Comisión será examinada por el Consejo "Asuntos Sociales/Trabajo", que informará al Consejo Europeo de Madrid.

El Consejo Europeo pone de relieve el papel fundamental que desempeñan las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la creación de puestos de trabajo y, de manera más general, como factor de estabilidad social y de dinamismo económico. El Consejo Europeo pide a la Comisión que le presente un informe sobre las políticas que se desarrollan actualmente al respecto y sobre los medios de mejorar su eficacia a través de medidas, especialmente fiscales, destinadas a favorecer su creación, a aliviar las cargas administrativas que pesan sobre las mismas y a facilitar su participación en los programas de formación e investigación.

El Consejo Europeo destaca la importancia del desarrollo de la inversión, a nivel nacional y a nivel comunitario, en investigación, desarrollo y educación. De igual modo, destaca el interés de combatir, con el objetivo de fomentar el empleo, la competitividad y la innovación, los excesos reglamentarios cuando esté justificada una simplificación y sin poner en tela de juicio el acervo. En este contexto, toma nota del resultado de los trabajos efectuados por el grupo de expertos independientes y desea que la Comisión proponga medidas concretas de simplificación administrativa, que los órganos competentes podrían adoptar antes de finales de año.

1.4. El fomento de la inversión tiene también un papel que desempeñar en la lucha contra el desempleo. A este respecto, el Consejo Europeo acoge favorablemente los progresos que se han realizado en la aplicación de los proyectos prioritarios aprobados en Essen y, en particular, de los acuerdos logrados en la definición del marco reglamentario. A este respecto, deberían aprobarse otras medidas con miras a una competencia más justa entre los modos de transporte.

Los catorce proyectos de transporte, aunque en fases diferentes de desarrollo, están ya en marcha. Los estudios preparatorios de los más importantes desde el punto de vista financiero, que son más de la mitad de dichos proyectos, se están llevando a cabo, o incluso se han terminado; de los demás, han dado ya comienzo las obras de construcción.

El Consejo Europeo pide a la Comisión que revise la evaluación financiera de los proyectos para verificar si puede plantearse una reducción de su coste que no afecte a su viabilidad. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que estudie los demás modos de financiación, con objeto de acelerar la realización de dichos proyectos.

Además, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que haga todo lo posible para que se pueda proceder cuanto antes a la presentación de los proyectos que cumplan las condiciones estipuladas en el Reglamento financiero, a fin de poder desbloquear los créditos disponibles a partir de la fecha de adopción de dicho Reglamento en 1995.

El Consejo Europeo comprueba, en vista de la estimación de la Comisión, que los catorce proyectos de transporte definidos como prioritarios en Essen representarán el 75% de los créditos disponibles de la línea relativa a las redes, es decir, un importe de unos 500 millones de ecus para 1995 y 1996.

1.5. El Consejo Europeo destaca las potencialidades de desarrollo de nuevos sectores de crecimiento (por ejemplo, los multimedia) y de creación de empleos ligados al fomento de la sociedad de la información. El Consejo invita a que se continúe la creación del marco reglamentario que asegure su desarrollo, velando al mismo tiempo por la diversidad cultural, así como por el objetivo de garantizar la igualdad de acceso a estos nuevos servicios.

1.6. El buen funcionamiento del mercado interior es un elemento fundamental del dinamismo económico y, por consiguiente, de la creación de empleo. La Comunidad y sus Estados miembros deberán dar prioridad a la eficacia del funcionamiento del mercado interior. El Consejo Europeo acoge favorablemente la comunicación de la Comisión y las resoluciones del Consejo al respecto. La aplicación efectiva y uniforme de la normativa comunitaria en toda la Unión fortalecerá la confianza de las empresas y de los ciudadanos en el mercado único. El Consejo Europeo recuerda asimismo su interés por una aplicación rigurosa del principio de subsidiariedad; a este respecto, el Consejo Europeo pide a la Comisión que aplique lo antes posible el programa de 1993 sobre la revisión de la legislación existente y le informe para su sesión de Madrid.

1.7. El Consejo Europeo reitera su deseo de que la introducción de una mayor competencia en numerosos sectores, con miras a culminar la realización del mercado interior, sea compatible con las misiones de interés económico general que se imponen en Europa, y que se refieren, en particular, a la ordenación equilibrada del territorio, la igualdad de trato entre los ciudadanos -incluida la igualdad de derechos y la igualdad de

oportunidades entre hombres y mujeres-, la calidad y la permanencia del servicio prestado al consumidor y la defensa de intereses estratégicos a largo plazo.

2 - La Unión Económica y Monetaria

El Consejo Europeo renueva su firme resolución de preparar el paso a la moneda única el 1 de enero de 1999 a más tardar, respetando estrictamente los criterios de convergencia, el calendario, los protocolos y los procedimientos previstos en el Tratado. A tal fin:

- el Consejo Europeo asume las grandes orientaciones de política económica de los Estados miembros y de la Comunidad recogidas en el informe del Consejo presentado en aplicación del artículo 103 del Tratado. La recuperación actual debe aprovecharse para reforzar los esfuerzos permanentes de saneamiento de la hacienda pública. El cumplimiento de dichas orientaciones es también necesario para reducir sustancialmente el desempleo, que debe combatirse también por medio de medidas estructurales. El Consejo Europeo pide al Consejo que le informe sobre la aplicación de dichas orientaciones para su reunión de diciembre de 1995 y para la de junio de 1996;
- el Consejo Europeo desea que continúen sin interrupciones los trabajos preparatorios para la introducción de la moneda única. Acoge favorablemente las contribuciones hechas al respecto tanto por la Comisión en su Libro Verde como por el Instituto Monetario Europeo. Pide al Consejo que defina, en concertación con estas dos Instituciones, un modelo de referencia que garantice el pleno cumplimiento del Tratado, condición de la irreversibilidad necesaria para el paso a la tercera fase, con objeto de informar al Consejo Europeo de Madrid. De manera general, aprueba las conclusiones sobre estos asuntos (véase la Parte B, página 1) e invita al Consejo a que continúe todos los trabajos necesarios y a que le informe en su reunión de Madrid, con objeto de que pueda pronunciarse sobre un modelo de introducción de la moneda única;
- el Consejo Europeo destaca que las recientes perturbaciones monetarias, de prolongarse, pueden afectar al buen funcionamiento del mercado único y obstaculizar la prosecución de un crecimiento armonioso y equilibrado. El Consejo reitera la solicitud que ha cursado a la Comisión de que proceda a un estudio exhaustivo de estos problemas y de que le presente sus conclusiones en otoño. En este contexto, el Consejo Europeo recuerda que es importante que todos los Estados miembros realicen los esfuerzos necesarios en materia de convergencia, condición para la introducción de la moneda única, que constituirá una solución duradera de estas dificultades.

II. RELACIONES EXTERIORES

1 - Los participantes en el Consejo Europeo se han reunido con los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Asuntos Exteriores de los países asociados de Europa Central y Oriental, incluidos los países bálticos, así como con los de Chipre y Malta. Han procedido a un amplio cambio de impresiones sobre diversos temas de actualidad. Han hecho asimismo un primer balance positivo del diálogo estructurado y de los progresos realizados en el desarrollo de la estrategia de preparación para la adhesión. En este contexto, deberá crearse un foro adecuado para suscitar e intercambiar la experiencia adquirida.

El Consejo Europeo reitera que las negociaciones de adhesión de Malta y Chipre a la Unión comenzarán, basándose en las propuestas de la Comisión, seis meses después de la conclusión de la Conferencia Intergubernamental de 1996 y habida cuenta de sus resultados. El Consejo Europeo recuerda la importancia que atribuye a la preparación de la adhesión de los países asociados a la Unión y aprueba las conclusiones del Consejo relativas al Libro Blanco sobre la integración de estos países en el mercado interior, así como el informe del Consejo relativo al desarrollo de la estrategia de preparación para la adhesión (véase la Parte B, página 3). Invita a la Comisión a que le haga un informe para su próxima sesión sobre los avances relativos a la aplicación del Libro Blanco y sobre los estudios y análisis que había solicitado en Essen. El éxito de la Conferencia para la estabilidad en Europa (celebrada en París los días 20 y 21 de marzo de 1995) facilitará la aproximación de los países de Europa Central y Oriental a la Unión Europea. El Consejo Europeo hace un llamamiento a los países interesados, así como a todas las Partes, para que apliquen los acuerdos y arreglos comprendidos en el Pacto de Estabilidad, confiado en la actualidad a la OSCE, e invita a los países interesados a que mejoren de manera concreta las relaciones de buena vecindad en Europa.

En este contexto general, el Consejo Europeo, preocupado especialmente por la situación en la antigua Yugoslavia, ha adoptado la declaración recogida en la Parte B (página 13).

El Consejo Europeo reitera el interés de la Unión Europea por contribuir a la estabilidad política y a la prosperidad en la región del mar Báltico. Espera con interés el informe sobre el estado de la cooperación en esta región.

El Consejo Europeo recuerda la necesidad de armonizar la legislación eslovena en el sector inmobiliario con las normas comunitarias, como está previsto en la Declaración de 6 de marzo de 1995. Además manifiesta su esperanza de que el Acuerdo de Asociación con Eslovenia se firme lo antes posible y de que Eslovenia participe a continuación en el diálogo estructurado.

2 - El Consejo Europeo reitera la importancia estratégica que atribuye a que las relaciones de la Unión Europea con sus asociados del Mediterráneo adquieran una nueva dimensión. Desea que la Conferencia que se celebrará en Barcelona el próximo mes de noviembre sienta las bases de una asociación euromediterránea para una cooperación ambiciosa y acoge favorablemente el informe establecido por el Consejo del 12 de junio (véase la Parte B, página 15), que precisa los objetivos que la Unión pretende perseguir en Barcelona. Toma nota con satisfacción de las reacciones positivas ya expresadas por los asociados mediterráneos. Invita al Consejo y a la Comisión a que prosigan activamente la preparación de la Conferencia de Barcelona con los doce Estados interesados.

El Consejo Europeo toma nota con satisfacción de la rúbrica del nuevo Acuerdo con Túnez. Pide que los acuerdos con Marruecos e Israel se celebren lo antes posible. Insta por último a que se progrese rápidamente en las negociaciones con Egipto, Jordania y Líbano. Acoge favorablemente el acercamiento entre la Unión Europea y Turquía.

El Consejo Europeo, sumamente preocupado por la situación en Argelia, hace un nuevo llamamiento a todos los actores de la vida política para que rompan con la espiral de la violencia y para que lleguen a una solución política, por la vía del diálogo pacífico y de unas elecciones libres que no puedan impugnarse. Reitera su disposición a apoyar una política de reestructuración económica en Argelia.

El Consejo Europeo expresa su satisfacción por los esfuerzos de las Partes directamente interesadas en el proceso de paz de Oriente Próximo para llegar, a pesar de las dificultades, a una paz justa, duradera y global en la región. Expresa su vivo deseo de que las negociaciones israelo-palestinas puedan llegar a feliz término el 1 de julio y confirma la plena disposición de la Unión a enviar, en su momento, observadores a las próximas elecciones palestinas y a hacerse cargo de la coordinación de las diferentes misiones de observadores internacionales en dichas elecciones. Confirma el compromiso de la Unión Europea de favorecer y apoyar resueltamente este proceso, tanto en el plano económico como en el plano político. Ha solicitado al D. Felipe González, futuro Presidente del Consejo Europeo, que adopte todas las iniciativas adecuadas para ello durante el segundo semestre de este año.

3 - El Consejo Europeo, tras tomar nota de la Comunicación de la Comisión, confirma la importancia que atribuye al desarrollo de las relaciones de la Unión Europea con Rusia, esencial para la estabilidad del continente europeo. El Consejo Europeo reitera la voluntad de la Unión de establecer una relación sustancial de colaboración con Rusia, basándose en la estrategia aprobada en Carcassonne en marzo de 1995. La Unión Europea se propone contribuir al modelo de seguridad global de la OSCE para la Europa del siglo XXI.

En el ámbito de la seguridad, el Consejo Europeo considera que es deseable intensificar el diálogo entre Rusia y la Alianza Atlántica, en el marco de los mecanismos existentes. Considera asimismo que debería plantearse la celebración de un acuerdo que pueda adoptar la forma de Carta. Este proceso debe ser compatible con las políticas de la OTAN y de la UEO, así como con la integración paulatina de los países de Europa Central y Oriental.

En lo inmediato, el Consejo Europeo, al tiempo que constata que se han realizado progresos en lo referente a la situación de Chechenia y confía en que dichos progresos se confirmen, se pronuncia a favor de la firma del Acuerdo provisional.

El Consejo Europeo acoge favorablemente el progreso de las reformas económicas en Ucrania, en estrecha cooperación con las instituciones financieras internacionales, y la decisión de conceder a dicho país el primer tramo de un préstamo a la balanza de pagos correspondiente a 1995. La continuidad de esta política está estrechamente vinculada con la aplicación de la decisión del Presidente Kuchma de cerrar definitivamente la central nuclear de Chernóbil en 1999.

4 - La Cumbre Unión Europea-Estados Unidos del 14 de junio ha confirmado el interés de este país en el desarrollo de relaciones abiertas y equilibradas con la Unión Europea. El Consejo Europeo manifiesta su respaldo a la intensificación del diálogo transatlántico basado en las declaraciones de noviembre de 1990, al fortalecimiento del marco multilateral que representa la Organización Mundial del Comercio (OMC) y al desarrollo de los vínculos de seguridad entre los pilares europeo y norteamericano de la Alianza Atlántica. El Consejo manifiesta, en particular, su satisfacción por el acuerdo con arreglo al cual un grupo de alto nivel de la Unión Europea y de los Estados Unidos trabajará en favor del fortalecimiento de las relaciones transatlánticas.

Por otra parte, el Consejo Europeo manifiesta su satisfacción por la celebración de la Cumbre anual entre la Unión Europea y Japón el 19 de junio en París y entre la Unión Europea y Canadá el 17 de junio, que han puesto de manifiesto la voluntad de fortalecer y reequilibrar sus relaciones.

5 - El Consejo Europeo se felicita por el desarrollo de relaciones con Sudáfrica, América Latina y más concretamente con México, Chile y el Mercosur y acoge favorablemente la celebración de una Cumbre Euroasiática en el primer semestre de 1996.

El Consejo Europeo tiene la intención de actuar resueltamente a favor de la paz y del desarme en el marco de la política exterior y de seguridad común:

- con motivo del quincuagésimo aniversario de la Organización de las Naciones Unidas, ha adoptado la declaración recogida en la Parte B, página 34;
- acoge favorablemente el feliz desenlace que ha tenido la acción común relativa a la prórroga indefinida e incondicional del Tratado de No Proliferación, acordada en su reunión de Corfú;
- expresa el deseo de que la Convención sobre la Prohibición de Armas Químicas entre en vigor sin demora;
- tiene la intención de aplicar rápidamente la acción común adoptada por la Unión para luchar contra el empleo indiscriminado y la diseminación de minas terrestres contra las personas;
- ha dirigido un mensaje de amistad y apoyo a la Organización para la Unidad Africana (OUA) con motivo de su trigesimoprimer Cumbre (Parte B, página 37), y ha manifestado su emoción tras la tentativa de asesinato perpetrada en la persona del Sr. Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, a quien manifiesta su simpatía;
- ha adoptado la declaración sobre Burundi (Parte B, página 38);
- ha manifestado la esperanza de que se firme el Tratado por el que se prohíben totalmente las pruebas nucleares a más tardar a finales de 1996.

6 - Por lo que respecta a Irán, la Unión Europea seguirá defendiendo la libertad de expresión. Lamenta la ausencia de progresos en lo que se refiere a la situación de Salman Rushdie. El Consejo sigue pendiente de la cuestión.

7 - El Consejo Europeo recuerda también su gran interés por la OMC, establecida el 1 de enero de 1995. Considera a esta organización como el foro adecuado para asegurar, dentro de la transparencia y la no discriminación, el cumplimiento de las normas multilaterales y para arbitrar en los litigios comerciales entre las Partes contratantes. El Consejo Europeo insiste en la necesidad de concluir la negociación sobre los servicios financieros con un resultado significativo y equilibrado.

8 - El Consejo Europeo ha llegado a un acuerdo sobre los créditos que se deberán presupuestar durante el período 1995/1999 para la cooperación financiera con los países de Europa Central y Oriental y los países mediterráneos (Parte B, página 39) y ha aprobado el importe y la financiación del 8º FED con arreglo al acuerdo recogido en la Parte B, página 40. El Consejo Europeo comprueba, por consiguiente, que se reúnen los requisitos para que las negociaciones con los ACP sobre la revisión parcial del Cuarto Convenio de Lomé concluyan antes del 30 de junio.

III - CUESTIONES DE INTERIOR

1 - El Consejo Europeo toma nota con satisfacción del acuerdo sobre el Convenio por el que se crea EUROPOL, instrumento significativo de la cooperación entre los Estados y cuyo objetivo es fortalecer la seguridad de los ciudadanos. Recomienda a los Estados miembros que hagan todo lo posible para que dicho Convenio pueda adoptarse formalmente y aplicarse a la mayor brevedad, tras la ratificación por parte de los Parlamentos nacionales. El Consejo Europeo acuerda resolver la cuestión de la competencia que se atribuirá eventualmente al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas a más tardar en su sesión de junio de 1996.

2 - El Consejo Europeo acoge favorablemente el acuerdo logrado sobre el Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros (SID), elemento importante para la mejora del funcionamiento del sistema aduanero común, así como los avances sobre el Convenio sobre el Sistema de Información Europeo (SIE).

3 - El Consejo Europeo manifiesta su satisfacción por la conclusión de los trabajos sobre el Reglamento y el Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de la Comunidad. Toma nota de un acuerdo sobre el texto de dicho Convenio, que deberá firmarse antes del 31 de julio.

El Consejo Europeo toma nota de los informes de los Estados miembros sobre las medidas adoptadas a nivel nacional para luchar contra el despilfarro y la apropiación indebida de los fondos comunitarios. Invita a la Comisión a que elabore, para su reunión de Madrid, un documento comparativo de síntesis. Solicita a los Estados miembros y a todas las Instituciones que continúen sin interrupción la lucha contra el fraude y el despilfarro partiendo de esa base.

4 - El Consejo Europeo acoge favorablemente la celebración del Convenio sobre la extradición simplificada y toma nota de los importantes avances realizados, en particular en materia de visado, para asegurar la libre circulación de las personas en el interior de la Unión. Invita al Consejo a que concluya en julio sus trabajos con el objetivo de favorecer una mejor integración de los nacionales de terceros países en situación regular.

El Consejo Europeo solicita además al Consejo que haga lo posible para que se firme el Convenio sobre el control de las personas al cruzar las fronteras exteriores antes de su próxima reunión, siempre que se encuentre una solución a las cuestiones que siguen pendientes. Finalmente, el Consejo Europeo invita a los últimos Estados interesados a que finalicen el procedimiento de ratificación del Convenio de Dublín.

5 - La lucha contra el racismo y la xenofobia a escala de la Unión reviste una gran importancia y el Consejo Europeo acoge favorablemente los trabajos realizados por los distintos órganos del Consejo y por la Comisión Consultiva. Ruega a dicha Comisión que prolongue sus trabajos para estudiar, en estrecha cooperación con el Consejo de Europa, la viabilidad de un Observatorio Europeo de los fenómenos racistas y xenófobos.

6 - El Consejo Europeo aprueba los trabajos relativos al plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (1995-1999) y las directrices adoptadas sobre el programa "prevención de la toxicomanía". Hace un llamamiento a los Estados miembros para que aúnen sus esfuerzos y recomienda que se vigile la aplicación concreta de la estrategia de reducción de la oferta y de lucha contra el tráfico, así como de cooperación internacional. El Consejo Europeo encarga a un Grupo de expertos de los Estados miembros que presenten, para su reunión de Madrid, un informe de análisis acompañado de propuestas sobre este conjunto de cuestiones.

7 - El Consejo Europeo reconoce la necesidad de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y desea que se continúen adoptando medidas para mejorar la situación.

8 - El Consejo Europeo acoge favorablemente el acuerdo político sobre la renovación del programa MEDIA (formación, desarrollo y distribución), que contribuirá a desarrollar la libre circulación de las obras audiovisuales europeas en la Comunidad y a fortalecer la competitividad internacional de la industria europea de programas. Toma nota de la propuesta de revisión de la Directiva "televisión sin fronteras". El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de presentar al Consejo, antes de fin de año, una propuesta de decisión por la que se establezca un instrumento financiero de garantía en favor de la producción de las obras audiovisuales europeas, respetando las perspectivas financieras.

9 - El Consejo Europeo destaca la importancia de la diversidad lingüística en la Unión Europea.

IV - PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL DE 1996

El Consejo Europeo comprueba con satisfacción que ya está en marcha el proceso de preparación de la Conferencia Intergubernamental de 1996. El Grupo de reflexión de los representantes personales de los Ministros de Asuntos Exteriores y del Presidente de la Comisión, en el que participan también dos representantes del Parlamento Europeo, se constituyó en Mesina el 2 de junio de 1995. Este Grupo ha recibido los informes de las Instituciones sobre el funcionamiento del Tratado de la Unión Europea, que serán una contribución a sus trabajos, y ha elaborado

su programa de trabajo.

El Consejo Europeo confirma que, con arreglo a sus conclusiones de Corfú, el Grupo de reflexión estudiará y elaborará sugerencias sobre las disposiciones del Tratado de la Unión Europea cuya revisión está prevista, así como otras posibles mejoras con un ánimo democrático y abierto, basándose en la evaluación del funcionamiento del Tratado que figura en los informes. Con la perspectiva de la futura ampliación de la Unión, el Grupo de reflexión elaborará opciones sobre las cuestiones institucionales que figuran en las conclusiones de Bruselas y en el acuerdo de Ioanina (ponderación de los votos, umbral en las decisiones adoptadas por mayoría cualificada, número de miembros de la Comisión y cualquier otra medida que se considere necesaria para facilitar los trabajos de las Instituciones y garantizar su eficacia con la perspectiva de la ampliación).

Además, el Consejo Europeo, a la luz de la experiencia adquirida en más de un año y medio tras la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, y habida cuenta de los desafíos y las dificultades que plantea, en particular, la perspectiva de una nueva ampliación, considera que la reflexión debe centrarse en algunas prioridades a fin de que la Unión pueda satisfacer las expectativas de sus ciudadanos:

- analizar los principios, objetivos e instrumentos de la Unión frente a los nuevos desafíos con que se enfrenta Europa;
- fortalecer la política exterior y de seguridad común para que pueda estar a la altura de los nuevos desafíos internacionales;
- responder mejor a los imperativos de nuestro tiempo en materia de seguridad interna y, en términos más generales, en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior;
- aumentar la eficacia, el carácter democrático y la transparencia de las Instituciones para que puedan adaptarse a las necesidades de una Unión ampliada;
- fortalecer el respaldo de la opinión pública a la construcción europea, respondiendo a la necesidad de una democracia más cercana al ciudadano europeo, preocupado por las cuestiones de empleo y de medio ambiente;
- mejorar la aplicación del principio de subsidiariedad.

Por último, el Grupo tendrá presente la conveniencia de estudiar aquellas mejoras del funcionamiento de las Instituciones que no requieran una modificación de los Tratados y que puedan, por consiguiente, entrar en vigor sin demora.

Dentro del marco de la estrategia de preparación para la adhesión de los países asociados a la Unión, es conveniente establecer los procedimientos necesarios para que cuenten con la información completa sobre la evolución de los trabajos de la Conferencia Intergubernamental, habida cuenta de su estatuto de futuros miembros de la Unión.

Los Jefes de Estado y de Gobierno continuarán sus conversaciones al respecto con motivo de su reunión informal de Mallorca los días 22 y 23 de septiembre de 1995 y el Grupo de reflexión presentará al Consejo Europeo un informe completo para su sesión de Madrid en diciembre de 1995.

PARTE B

Conclusiones del Consejo ECOFIN

19 de junio de 1995

Trabajos preparatorios para la introducción de la moneda única

1. El Consejo EcoFin expresó una vez más su decisión para preparar el paso a la moneda única en 1999 a más tardar, ajustándose así plenamente a lo dispuesto en el Tratado de Maastricht. Reiteró su firme decisión de respetar los criterios de convergencia, acogiendo favorablemente la contribución que han supuesto el Libro Verde de la Comisión y los trabajos del IME.

El Presidente del Consejo EcoFin recomienda al Consejo Europeo:

- que encargue al Consejo EcoFin que defina, en colaboración con la Comisión y el IME, un cuadro de referencia en el que se garantice la observancia total del Tratado, condición de irreversibilidad necesaria para entrar en la tercera fase, a fin de poder informar al respecto en el Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995;
- que solicite a la Comisión que proceda a las consultas necesarias para poder informar al respecto en el Consejo Europeo de Madrid;
- que tome nota de los trabajos ya realizados en relación con la definición de las características técnicas de las monedas y solicite al Consejo EcoFin que prosiga todos los trabajos necesarios;

- que solicite a los Estados miembros que adopten todas las disposiciones pertinentes para que las administraciones públicas puedan estudiar las condiciones en que podrá efectuarse, llegado el momento, el paso de sus operaciones a la moneda única;

- que solicite al Consejo EcoFin que estudie con el IME la relación futura entre las monedas de los países miembros de la Unión monetaria y las de los demás Estados de la Unión Europea.

2. El Presidente del Consejo EcoFin observó la importancia que tienen los trabajos preparatorios ya realizados para la definición de las características de las monedas y los billetes necesarios para la moneda única. Tomó buena nota:

- del consenso conseguido sobre la gama de denominaciones;

- de los progresos realizados sobre el aspecto de las monedas y de los billetes, y de la preferencia del Consejo del IME por billetes idénticos para todos los Estados miembros, eventualmente con un signo distintivo nacional;

- de los trabajos de los expertos que han permitido proponer unos motivos para los dibujos que figurarán en las monedas, en conjunción con los motivos que decidió el Consejo del IME para los billetes.

PREPARACIÓN DE LOS PAÍSES ASOCIADOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL PARA SU INTEGRACIÓN EN EL MERCADO INTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

1. El Consejo acoge con agrado el Libro Blanco preparado por la Comisión, con arreglo a las conclusiones del Consejo Europeo de Essen, sobre la preparación de los países asociados para su integración en el mercado interior de la Unión en el momento de su adhesión. Celebra la calidad del documento, elaborado previa consulta con los países asociados. El Consejo ha podido consultar por sí mismo a los países asociados durante una reunión conjunta celebrada el 10 de abril con los ministros de Asuntos Exteriores y durante una reunión conjunta celebrada el 6 de junio con los Ministros encargados del mercado interior. Considera que el Libro Blanco constituye una guía útil para ayudar a dichos países en el contexto de la prosecución del proceso de reformas ya iniciado y de la puesta en práctica de los acuerdos europeos.

2. La preparación de los países asociados para su integración en el mercado interior constituye, tal como lo afirmó el Consejo Europeo de Essen, el elemento principal de la estrategia de preparación para la adhesión. Los propios países asociados consideran que esta preparación constituye para la integración en el mercado interior una prioridad. Así pues, sin anticipar ni prejuzgar las futuras negociaciones de adhesión y sin fijar nuevas condiciones para las mismas, el Libro Blanco está destinado a guiar y asistir los esfuerzos ya emprendidos por los países asociados, describiendo las medidas cuya puesta en práctica considera la Comisión básica para la integración en el mercado interior, así como las estructuras necesarias para tal fin. La adhesión será la ocasión para estos países de recoger el conjunto del acervo cubierto por la legislación y las políticas comunitarias, si fuera preciso mediante períodos transitorios.

3. El Consejo aprueba la forma en que el Libro Blanco pone de relieve la importancia del mercado interior para la realización de los objetivos de la Unión. El mercado interior contribuye en particular a un crecimiento duradero, equilibrado y respetuoso del medio ambiente, a una mayor cohesión económica y social, a un elevado nivel de empleo y de protección social, así como a un nivel y una calidad de vida superiores. El mercado interior es un espacio en el que la libre circulación de mercancías, de personas, de servicios y de capitales así como un régimen de competencia transparente están garantizados. Requiere un grado elevado de confianza mutua y enfoques reglamentarios equivalentes.

La adaptación progresiva de los países asociados a las políticas comunitarias tendentes a la construcción del mercado interior reforzará la competitividad de su economía y aumentará los beneficios resultantes de sus reformas económicas.

4. El Consejo toma nota de que el Libro Blanco, que presenta una visión de conjunto de la legislación comunitaria relativa al mercado interior, no establece jerarquía entre los distintos sectores, sino que propone para cada uno de los ámbitos las medidas fundamentales que los países asociados pueden recoger de manera prioritaria, así como la secuencia de su adopción, sin imponer para ello un calendario. El Consejo estima que este enfoque queda justificado por el hecho de que corresponde a los propios países asociados elaborar y aplicar, a la luz del Libro Blanco y en función de su contexto nacional y de sus prioridades, su programa de preparación para la integración en el mercado interior. Los países asociados deberían elaborar dichos programas, tal como se manifestaron dispuestos a hacer, teniendo en cuenta el marco general definido por los acuerdos de asociación. El Consejo Europeo de Copenhague subrayó la importancia especial que se otorga en concreto al ámbito de la competencia, así como, en la perspectiva de la adhesión, a la protección de los trabajadores, del medio ambiente y de los consumidores.

El Consejo aprueba la importancia que concede el Libro Blanco a las estructuras de puesta en práctica y de control cuyo establecimiento debe acompañar la adopción de la legislación relativa al mercado interior.

El Consejo invita a la Comisión a que mantenga consultas con los países asociados sobre sus programas nacionales de puesta en práctica

de las recomendaciones del Libro Blanco. La Comisión consultará estrechamente con los Estados miembros sobre la realidad de los progresos alcanzados y los mantendrá regularmente informados sobre el desarrollo de dicho proceso.

5. El éxito de la preparación de los países asociados para la integración en el mercado interior supone que tanto la Comunidad como sus Estados miembros les aporten toda la asistencia apropiada, y para ello deberán utilizarse del mejor modo posible y de manera coordinada los medios existentes destinados a tal fin. Reviste especial importancia el sacar provecho de la experiencia de los Estados miembros en este ámbito.

El Consejo acoge favorablemente la disponibilidad manifestada por la Comisión para contribuir al refuerzo de la coordinación y de la eficacia de la asistencia comunitaria. Invita a los Estados miembros a actuar en el mismo sentido teniendo en cuenta los imperativos de transparencia, eficacia, proximidad y el objetivo de evitar las redundancias. Estima que debe fomentarse la mayor participación de los demás agentes públicos y del sector privado. Invita a los países asociados a que se doten de la estructura interna necesaria para utilizar plenamente las facilidades que se les ofrecen y se felicita por los progresos ya realizados al respecto. Subraya que una mayor cooperación entre países asociados contribuirá al éxito de los esfuerzos de cada uno de ellos.

6. El Consejo estima que debe prestarse una atención especial al seguimiento de la puesta en práctica del Libro Blanco. Toma nota de que la Comisión se propone realizar un análisis exhaustivo de sus ventajas potenciales, en estrecho contacto con los Estados miembros, y que presentará los resultados a las Instituciones de la Unión y a los países asociados. Confirma que para ello deben utilizarse las posibilidades que ofrecen el diálogo estructurado y los acuerdos de asociación. El Comité de gestión PHARE y el Comité consultivo del mercado interior deben desempeñar también un papel en este ámbito.

7. El Consejo "Asuntos Generales" tiene la intención de seguir de cerca los trabajos que se deberán llevar a cabo ulteriormente sobre el Libro Blanco en los distintos foros, de común acuerdo con el Consejo "Mercado Interior" por lo que respecta a este último, y de coordinar esta operación.

El Consejo Europeo podría, con miras a su próxima sesión, invitar a la Comisión a que le presente un informe sobre los progresos realizados en la preparación de los países asociados para la integración en el mercado interior.

PUESTA EN PRÁCTICA DE LA ESTRATEGIA DE PREPARACIÓN PARA LA

ADHESIÓN DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1995

La estrategia de preparación para la adhesión, adoptada por el Consejo Europeo de Essen y de la que los acuerdos europeos y el diálogo estructurado constituyen los instrumentos principales, se ha puesto en marcha durante el primer semestre de 1995. Aunque sea demasiado pronto para establecer un verdadero balance, es útil disponer de una visión de conjunto de las acciones emprendidas. Ésta confirma la validez de la dirección por la que se ha optado y la oportunidad de proseguir en la misma vía.

I. Acuerdos europeos

En la actualidad, están en vigor seis acuerdos europeos. El inicio de 1995 se caracterizó, en efecto por la entrada en vigor de acuerdos europeos de asociación con Rumania, Bulgaria, la República Checa, y Eslovaquia, tras la entrada en vigor que tuvo lugar en 1994, de los acuerdos con Hungría y Polonia.

En 1995 se han celebrado o se celebrarán Consejos de Asociación con estos seis países, con el siguiente calendario: 10 de abril (Rumania y República Checa), 29 de mayo (Bulgaria y Eslovaquia), 17 de julio (Hungría y Polonia). Por otra parte, se han celebrado comisiones parlamentarias de asociación desde el comienzo del año con todos los Estados asociados.

El grupo de Estados asociados está en vías de ampliación, con arreglo a las orientaciones definidas por el Consejo Europeo. Las negociaciones para acuerdos europeos de asociación con los tres Estados bálticos, Estonia, Letonia y Lituania, se celebraron tan sólo en el espacio de algunos meses, haciendo que fuera posible de este modo la firma de los correspondientes acuerdos el 12 de junio de 1995. El 29 de mayo de 1995, el Consejo ya pudo comprobar que se habían reunido las condiciones para incluir a esos tres países en la estrategia de preparación para la adhesión establecida en Essen, lo que permite su participación en las reuniones conjuntas en virtud del diálogo estructurado con los PECO asociados.

Las negociaciones para un acuerdo de asociación con Eslovenia están a punto de finalizar.

II. Diálogo estructurado

El diálogo estructurado ya es operativo, como lo prueba el número de reuniones mantenidas a nivel ministerial en distintos ámbitos y la invitación de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países asociados en paralelo con el Consejo Europeo de Cannes contribuye a realzar este proceso.

La reunión de Ministros de Cultura y del sector audiovisual, celebrada el 3 de abril de 1995, permitió establecer las líneas maestras

de la futura cooperación con los países asociados en los ámbitos de la cultura y del sector audiovisual. Los Ministros de los países asociados manifestaron su deseo de participar activamente en los programas comunitarios en dichos ámbitos. La reunión permitió asimismo establecer los tres ejes siguientes que deberían considerarse prioritarios en la cooperación con los PECO asociados: la cooperación jurídica y administrativa, la reestructuración de las industrias culturales y audiovisuales y la salvaguardia del patrimonio cultural.

La reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores en Luxemburgo el 10 de abril de 1995, preparada mediante una reunión del COREPER con los embajadores de los países asociados, permitió proceder a un cambio de impresiones sobre las orientaciones de la Comisión para la elaboración del Libro Blanco relativo a la preparación para la integración en el mercado interior. Asimismo permitió tratar cuestiones importantes relativas a la cooperación regional y a la seguridad en Europa.

La entrevista con los Ministros de Economía y Finanzas tuvo lugar el 22 de mayo de 1995. En ella se pudo tratar el tema de la integración de los países asociados en el mercado interior, centrándose en la aproximación de las legislaciones en el ámbito económico y financiero. Además, permitió un intercambio de información sobre la situación económica de dichos países (aspectos macroeconómicos).

Los Ministros responsables de los asuntos relativos al mercado interior se reunieron el 6 de junio de 1995. Esta reunión dio lugar a un detenido cambio de impresiones acerca del Libro Blanco presentado por la Comisión sobre la preparación de los países asociados para la integración en el mercado interior.

El 9 de junio tendrá lugar una reunión de los Ministros encargados de la investigación. Dicha reunión permitirá hacer un balance de la cooperación científica y técnica con los PECO, la política de aproximación puesta en práctica por los países asociados y las previsiones relativas a su participación en los programas comunitarios en el ámbito de la investigación.

La primera reunión de los Ministros de Asuntos de Interior y de Justicia, que se celebrará el 20 de junio de 1995, se ha preparado en dos encuentros de la Troika del Comité K4 con los PECO, el 19 de enero y el 7 de junio. Esta reunión debería tratar de la cooperación en los siguientes ámbitos: asilo e inmigración, cooperación policial y aduanera y cooperación judicial, civil y penal.

Respondiendo al deseo manifestado por el Consejo Europeo de Essen de que se elabore una programación que supere los límites del período semestral de cada Presidencia, cabe observar que el diálogo estructurado continuará bajo Presidencia española, en particular en las siguientes materias: Justicia y Asuntos de Interior, Transportes, Agricultura, Educación y Asuntos Exteriores.

III. Libro Blanco

La presentación del Libro Blanco sobre la preparación de los países asociados para la integración en el mercado interior constituye el principal acontecimiento de la estrategia de aproximación desde comienzos de año. El Consejo de Asuntos Generales elaborará conclusiones específicas al respecto para presentarlas al Consejo Europeo de Cannes.

IV. Medidas comerciales

Se ha dado curso a las conclusiones del Consejo Europeo de Essen sobre medidas comerciales de la siguiente manera:

- medidas de defensa comercial (antidumping y medidas de salvaguardia): la Comisión ya está aplicando el dispositivo de información antes de la aplicación de los procedimientos;
- comercio de textiles con los seis países asociados: el Reglamento (CE) nº 3036/94, que se viene aplicando desde el 1 de enero de 1995, ha mejorado el acceso de los productos sometidos al tráfico de perfeccionamiento pasivo mediante una abolición inmediata de los derechos de aduana;
- la Comisión ha iniciado los debates para hacer extensiva a Rumania y a Bulgaria la acumulación diagonal en materia de normas de origen existentes. Esta extensión se inscribe en el marco de la estrategia en tres etapas decidida por el Consejo Europeo de Essen para unificar las normas de origen en el comercio preferente entre la Comunidad, los PECO y los países de la AELC;
- se está aplicando desde el 1 de enero de 1995, la adaptación del calendario en materia de derechos de aduana y contingentes arancelarios de Rumania y Bulgaria al de los demás países asociados;
- se ha realizado la negociación para la adaptación de los acuerdos europeos a raíz de la ampliación y de la Ronda Uruguay en lo que se refiere a los productos textiles y los productos CECA. Está bastante avanzada dicha negociación por lo que respecta a los productos agrícolas.

V. Agricultura

La Comisión debería presentar antes del Consejo Europeo de Cannes un informe sobre los motivos por los que sólo se ha utilizado completamente un pequeño número de los contingentes arancelarios abiertos por la Unión. También debería presentar al Consejo el resultado del estudio de los efectos de todas las exportaciones subvencionadas en la agricultura de los países asociados e informarle acerca de la manera en que los tiene en cuenta para la gestión de los mecanismos de restitución a la exportación en el marco de sus propias responsabilidades institucionales.

En lo que se refiere a la adaptación del capítulo agrícola de los acuerdos de asociación a los resultados de la Ronda Uruguay y a la ampliación, se han entablado negociaciones con los países asociados. No obstante, tales negociaciones no pueden concluir antes del 1 de julio de 1995. Por ello:

- a raíz de la ampliación, se adoptaron determinadas medidas provisionales y autónomas en relación con los productos agrícolas frescos y transformados a partir del 1 de enero de 1995 para no perturbar los flujos de intercambios comerciales tradicionales. El Consejo está a punto de adoptar una segunda tanda de medidas;
- se deberían adoptar asimismo medidas provisionales y autónomas para evitar una perturbación de los flujos de los intercambios comerciales a raíz de la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay el 1 de julio. En breve plazo, la Comisión hará una propuesta para la adopción de dichas medidas, que tendrán en cuenta los principios de preferencia comunitaria y de reciprocidad.

VI. Industria

El Consejo "Industria" del 7 de abril de 1995 adoptó conclusiones destinadas a facilitar la cooperación industrial con los países de Europa Central y Oriental mediante el respaldo al desarrollo del entorno y de un marco reglamentario favorable a los acuerdos entre las empresas y encaminados a superar los obstáculos existentes en el sector.

VII. Cooperación financiera

Se ha reorientado PHARE para respaldar la estrategia de la preparación a la adhesión. Para ello, se realiza la programación sobre una base plurianual. La asistencia técnica debe tener en cuenta en particular la aplicación del Libro Blanco sobre la preparación para la integración en el mercado interior. Además, se amplían las intervenciones del programa hacia actividades de inversiones en el ámbito de las infraestructuras.

VIII. PESC

La reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de 10 de abril, celebrada en el marco del diálogo estructurado, dio lugar a cambios de impresiones sobre varias cuestiones políticas de interés común. Se organizaron encuentros a nivel de Directores políticos y de corresponsales europeos y numerosas reuniones a nivel de expertos.

Se ha ido poniendo en marcha la coordinación en las capitales de los terceros países y dentro de las organizaciones internacionales. La coordinación en el marco de las Naciones Unidas en particular ha resultado extremadamente positiva, como se refleja en la estrecha convergencia de los votos de la Unión y de los países asociados, por ejemplo con ocasión de la sesión nº 51 de la Comisión de Derechos Humanos.

Los países asociados se suman además a un número creciente de gestiones y acciones comunes de la Unión, así como a determinadas declaraciones. En esta línea, participaron juntos en la acción común destinada a obtener una prórroga incondicional e ilimitada del Tratado de No Proliferación Nuclear. Se sumaron asimismo a las gestiones emprendidas por la Unión en aplicación del apartado 2 del artículo 3 de la acción común relativa a las minas contra personas, en preparación de la Conferencia de revisión del Convenio de 1980, denominado Convenio sobre las armas inhumanas.

IX. Pacto de estabilidad

El mismo proceso que condujo a la adopción del Pacto de Estabilidad en Europa, el 21 de marzo en París, ha contribuido a la estrategia de preparación para la adhesión. El Pacto, celebrado al término de las mesas redondas que reunieron, bajo presidencia de la Unión, a los países asociados y a sus vecinos, consagró la voluntad de los PECO de consolidar y desarrollar entre sí relaciones de buena vecindad y de reforzar la estabilidad en Europa confiando a la OSCE la vigilancia de los acuerdos y arreglos bilaterales incluidos en el Pacto.

Las medidas complementarias de este proceso, adoptadas por la Unión en el marco PHARE, han contribuido a este resultado mediante la elaboración de proyectos sobre la cooperación transfronteriza regional, las cuestiones relativas a las minorías, la cooperación cultural, incluida la formación lingüística y la formación administrativa, y los problemas de medio ambiente.

X. Asuntos de Interior y de Justicia

Tras la reunión del 19 de enero de 1995 de la Troika del Comité K.4 con los países asociados y por mandato del Comité K.4, confirmado por el COREPER, se pusieron en marcha determinadas cooperaciones en los tres ámbitos cubiertos por el título VI:

- En materia de asilo y de inmigración, se celebraron dos reuniones del CIREFI (Centro de información, reflexión e intercambio sobre las fronteras interiores) con expertos de los PECO. La reunión ministerial del 20 de junio debería abordar en particular los siguientes temas: documentos falsos, aproximación de las legislaciones en materia de circulación, cuestionario sobre las prácticas relativas a los visados expedidos en los terceros países y readmisión.
- En materia de cooperación policial y aduanera, debe celebrarse próximamente una reunión entre expertos en cuestiones relativas a la droga y a la delincuencia organizada y el Consejo del 20 de junio debería abordar la aplicación de la Declaración de Berlín sobre cooperación policial y aduanera en la lucha contra la delincuencia organizada, y la creación de una academia

de policía en Budapest.

- En cuanto a la cooperación judicial, los PECO han recibido un cuestionario muy completo. Se tratarán las respuestas a dicho cuestionario en el Consejo de 20 de junio, así como la adhesión de los PECO a los Convenios de Lugano, de Roma, y a los convenios pertinentes de cooperación judicial.

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Antigua Yugoslavia

Reunido en Cannes, los días 26 y 27 de junio de 1995, el Consejo Europeo envía a los dirigentes y a los pueblos de la antigua Yugoslavia el siguiente mensaje:

1. La Unión Europea reitera solemnemente que se opone a la resolución del conflicto en la antigua Yugoslavia por la fuerza. Hace un llamamiento por una moratoria de las operaciones militares y por la conclusión de un acuerdo de cese de las hostilidades.
2. Desde el principio, la Unión Europea ha contribuido a la acción de las Naciones Unidas para contener la guerra, acudir en ayuda de las poblaciones civiles y promover el proceso de paz. Hoy se plantea poner de relieve en el apoyo que ofrece a la UNPROFOR para que ésta actúe firmemente.

Por lo que se refiere, en primer lugar, a la acción de las Naciones Unidas y al capítulo militar, la Unión Europea reitera su apoyo al despliegue de la Fuerza de Reacción Rápida, aprobado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para que la UNPROFOR pueda cumplir su misión en mejores condiciones de seguridad y con mayor eficacia. Se trata de hacer que la UNPROFOR pueda actuar y reaccionar. Los Estados Miembros de la Unión Europea manifiestan su solidaridad con la Fuerza de Reacción Rápida, ofreciéndole su asistencia en la medida de sus posibilidades y preocupándose por obtener de las Naciones Unidas que los miembros de la Organización contribuyan al apoyo financiero de la Fuerza.

La Unión Europea pone en guardia a todas las partes en el conflicto contra los obstáculos puestos a la libertad de movimiento y acción de la UNPROFOR y de las organizaciones humanitarias que dan socorro a las poblaciones civiles. Les advierte acerca de la determinación de las fuerzas de paz en superar esos obstáculos. El levantamiento del asedio de Sarajevo es un imperativo. La Unión Europea exige la libertad de acceso a Sarajevo, a los enclaves y a las zonas de seguridad.

La Unión Europea, que confirma la autorización de apertura de la negociación de un acuerdo de comercio y cooperación con Croacia, recuerda, sin embargo, la firme advertencia que ha hecho contra toda tentativa de resolución por la fuerza de la situación en las Kraínas.

3. La Unión Europea confirma su voluntad prioritaria de acelerar el establecimiento de una resolución pacífica. Renueva su confianza y pleno apoyo al mediador que ha nombrado, D. Carl Bildt como Copresidente del Comité Director de la Conferencia Internacional sobre la antigua Yugoslavia. Ha tomado nota, con el más vivo interés, de los resultados de su primera visita a la región.

- La Unión Europea pide al Sr. Bildt que busque urgentemente ante todas las partes en Bosnia y Herzegovina, el medio de abrir de nuevo el diálogo. La Unión Europea, los Estados Unidos y Rusia son los autores de un plan, basado en un reparto territorial equitativo y en perspectivas de arreglo constitucional que preserven la integridad de Bosnia y Herzegovina y que establezcan un trato equitativo y equilibrado para la entidad croatobosnia y la entidad serbobosnia. Ese plan debe constituir la base de la reanudación de la negociación.

- La Unión Europea pide paralelamente al Sr. Bildt que prosiga en la vía encaminada a obtener el reconocimiento mutuo de los Estados surgidos de la antigua Yugoslavia. La Unión Europea comprende la urgencia que se da al reconocimiento, como primera etapa, de Bosnia y Herzegovina por la RFY. La Unión Europea recuerda las propuestas formuladas, en particular respecto de la cuestión de las sanciones, a fin de lograr lo antes posible dicho intercambio de reconocimiento.

La Unión Europea insiste, en este contexto, en la importancia de un estricto respeto del cierre de la frontera entre Bosnia y Herzegovina y la RFY. Pide a todos los Estados que actúen de manera que la misión de vigilancia de la Conferencia Internacional sobre la antigua Yugoslavia disponga de los medios adecuados.

- La Unión Europea pide al Sr. Bildt que anime al Gobierno de Zagreb y a los responsables serbios de las Kraínas a reanudar el diálogo, a dar nueva vida al Acuerdo económico de 2 de diciembre de 1994, a aceptar el proyecto de Acuerdo llamado plan Z4 y a incitar a la RFY a apoyar ese plan.

- Habida cuenta de los resultados ya alcanzados para que los croatas se aproximen a los musulmanes, que atestigua la Federación croato-musulmana y la acción del Administrador de la Unión Europea en Mostar, la Unión Europea manifiesta su convicción de que pueden encontrarse soluciones para establecer relaciones satisfactorias entre todas las comunidades de la antigua Yugoslavia.

La Unión Europea ruega a su mediador que mantenga informados a los Ministros de Asuntos Exteriores de los primeros resultados de sus esfuerzos en el próximo Consejo, el 17 de julio.

4. Estos son los objetivos inmediatos que la Unión Europea asigna a su acción y a la del Sr. Bildt. No obstante, una paz global sólo se restablecerá si se garantizan en todas partes los derechos de cada comunidad. A este respecto, la Unión Europea continuará manifestando su vigilancia en cuanto a la suerte de las poblaciones en Voivodina, Sandjak y Kosovo: una evolución satisfactoria es la condición de la reinserción plena y completa de la RFY en la comunidad de naciones.

CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA DE BARCELONA

POSICIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

I/ INTRODUCCIÓN GENERAL

Los países de la Unión Europea y sus socios del Mediterráneo deben actuar más de manera conjunta, a fin de que la cuenca mediterránea llegue a ser, en mayor grado que en la actualidad, una zona de intercambios y de diálogo que garantice la paz, la estabilidad y el bienestar de quienes viven en sus riberas.

De conformidad con las orientaciones ya definidas por el Consejo Europeo de Lisboa (junio de 1992), Corfú (junio de 1994) y Essen (diciembre de 1994), la Unión Europea está decidida a definir un esquema duradero de relaciones con los países de la cuenca mediterránea, dentro de un espíritu de asociación. Una política de cooperación ambiciosa en el Sur constituye el complemento de la política de apertura al Este y confiere a la acción exterior de la Unión Europea su coherencia geopolítica.

La Unión Europea y sus socios mediterráneos tienen que afrontar retos comunes que exigen un enfoque global y coordinado. Este enfoque debe tener debidamente en cuenta las características y especificidades de cada uno de los países de la otra ribera del Mediterráneo. La definición de un marco multilateral entre Europa y la otra ribera del Mediterráneo constituye un complemento del refuerzo de las relaciones bilaterales que vinculan a la Unión con cada uno de sus socios de forma específica. Los acuerdos bilaterales existentes y las negociaciones en curso con vistas a la conclusión de acuerdos de nueva generación permitirán salvaguardar, e incluso acentuar, la especificidad de cada una de esas relaciones bilaterales en el seno del nuevo marco multilateral; esos acuerdos constituirán al mismo tiempo uno de los instrumentos principales de aplicación de las disposiciones que figuran en el presente documento.

La Conferencia ministerial euromediterránea que se celebrará en Barcelona los días 27 y 28 de noviembre de 1995 constituirá una ocasión sin precedentes para que los países de la Unión Europea y sus socios del Mediterráneo occidental y oriental definan conjuntamente sus relaciones futuras.

Ante esta perspectiva, la Unión Europea tiene como objetivo, en sus relaciones con dichos países, el de garantizar la estabilidad y la prosperidad en el Mediterráneo. A tal efecto, la Unión Europea está dispuesta a apoyar a dichos países en sus esfuerzos por que la región se vaya convirtiendo progresivamente en una zona de paz, estabilidad, prosperidad y cooperación y, con tal fin está dispuesta a establecer una asociación euromediterránea. Esto exige un diálogo político, un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, la lucha contra la pobreza y la necesidad de una mejor comprensión entre las culturas a través del refuerzo de la dimensión humana en los intercambios.

Es éste el espíritu con el que la Unión Europea ha emprendido la presente reflexión, que está orientada hacia la instauración de una asociación global basada en el refuerzo de la democracia y el respeto de los derechos humanos, elemento esencial de las relaciones entre Europa y sus vecinos mediterráneos. Esta asociación se articula en torno a los tres grandes apartados siguientes:

- un apartado político y de seguridad.

El objetivo en este ámbito consiste en determinar cierto número de principios e intereses comunes, aceptables para todos, que los socios se comprometerían a promover conjuntamente. Se trata de reafirmar la importancia, dentro de cada Estado, del respeto de las libertades fundamentales y de la construcción del Estado de Derecho, que constituyen elementos de la estabilidad de la región mediterránea en su conjunto. Del mismo modo, las relaciones entre los Estados deberán guiarse por algunos principios aceptables para todos, que permitan garantizar la estabilidad de la región. Esta iniciativa implica un diálogo con países situados en el mundo arabomusulmán, así como con otros países, y tendrá en cuenta las especificidades culturales de la región.

- un apartado económico y financiero.

El objetivo es crear una zona de prosperidad compartida. Se propone un plan de acción que fijará el marco, las prioridades y las modalidades de la asociación, con objeto de crear un espacio económico euromediterráneo basado en el libre cambio, dentro del respeto de las obligaciones resultantes de la OMC. Dicho plan comprometerá a los socios a estudiar las consecuencias de la creación de una zona de libre comercio para sus relaciones, así como para los ámbitos del desarrollo económico, los recursos y las infraestructuras. Se concede especial importancia a la integración regional. En este contexto, cabe destacar que la ayuda de la Unión Europea a la región mediterránea no puede sustituir a los esfuerzos importantes realizados por los países interesados para mejorar su propia situación y su desarrollo económico y social. Se reconoce que la modernización económica que ello implica exige un incremento considerable de la cooperación financiera, destinada a propiciar sobre todo la movilización de los agentes económicos locales en la perspectiva de un desarrollo endógeno y sostenible. A tal efecto, se hará especial hincapié en

las inversiones del sector privado, poderoso factor de desarrollo de la región.

- un apartado social y humano.

El objetivo en este ámbito consiste en favorecer los intercambios entre las sociedades civiles. En el marco de una cooperación descentralizada, se pone el énfasis en la educación, la formación y la juventud, la cultura y los medios de comunicación, las poblaciones migrantes y la salud. También se prevé una cooperación mayor en el ámbito de los asuntos de interior y judiciales, que actúe, en particular, en los ámbitos del tráfico de estupefacientes, el terrorismo y la delincuencia internacional.

Así definida, la asociación euromediterránea se distingue fundamentalmente del proceso de paz en Oriente Medio por su enfoque global centrado en las relaciones entre Europa y el Mediterráneo. La asociación no es un nuevo foro de resolución de conflictos y no debe considerarse como marco de dicho proceso, aun cuando, entre otros objetivos, puede contribuir a favorecer su éxito. Lo mismo ocurre en relación con los demás litigios que pueden afectar a las relaciones entre los países de la región.

La asociación euromediterránea no aspira, por otra parte, a sustituir a las demás acciones e iniciativas emprendidas en favor de la paz, de la estabilidad y del desarrollo de la región, orientadas a reforzar el diálogo y la cooperación entre Europa y sus vecinos del Sur y del Este del Mediterráneo.

Por lo que respecta, más particularmente, a la Cumbre económica que tendrá lugar en Ammán el próximo mes de octubre y que es continuación de la Cumbre económica de Casablanca, la Unión Europea piensa participar en ella activamente. Ese proceso se distingue de la asociación euromediterránea tanto por su composición como por sus objetivos, aunque de él puedan derivarse determinadas sinergias.

En definitiva, el hecho de participar en la Conferencia de Barcelona tiene como única significación la de una adhesión a los principios que subyacen en la asociación euromediterránea.

La Unión Europea desea que la Conferencia Euromediterránea sienta las bases de la asociación euromediterránea, adoptando un documento común que abarcaría los tres apartados principales mencionados anteriormente, que forman un todo y entre los cuales se trata de crear una interacción positiva.

* *

*

II/ ASOCIACIÓN POLÍTICA Y DE SEGURIDAD: DEFINIR UN ESPACIO COMÚN DE PAZ Y DE ESTABILIDAD

En este ámbito, la Unión Europea propone que la asociación euromediterránea se materialice en la adopción por todos los socios, durante la Conferencia que se celebrará en Barcelona el próximo otoño, de una declaración de principios que fije cierto número de objetivos comunes a las Partes, en materia de estabilidad interna y externa.

A/ Derechos humanos, democracia, Estado de derecho:

Todas las Partes deberían poder reafirmar normas de conducta dentro de cada Estado o entidad política, que son las normas reconocidas por la comunidad internacional. La estabilidad interna de los Estados debe considerarse, en efecto, un componente a medio plazo de la estabilidad del espacio euromediterráneo en su conjunto.

Por consiguiente, la asociación euromediterránea debería basarse en la observancia de los siguientes principios:

1/ (Respeto de los textos fundamentales). Compromiso, por parte de los socios, de actuar de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como con las obligaciones resultantes de las declaraciones y acuerdos internacionales por los que están comprometidos en este ámbito.

2/ (Estado de derecho). Cada socio debería poder comprometerse al desarrollo del Estado de Derecho y de la democracia en su sistema político interno (elecciones periódicas y libres de los órganos dirigentes y de representación, independencia de la justicia, equilibrio de poderes, buena gestión de los asuntos públicos), reconociendo paralelamente los socios el derecho de cada uno de ellos a elegir y desarrollar libremente su sistema político, sociocultural y económico, siempre que dicho sistema se ajuste a las normas internacionales comúnmente admitidas en materia de derechos humanos.

3/ (Libertades fundamentales). Compromiso, por parte de cada socio, de adoptar medidas concretas para la aplicación efectiva de las libertades fundamentales, sobre la base de los compromisos suscritos por los socios en virtud de los dos apartados anteriores, incluidas la libertad de expresión, la libertad de asociación con fines pacíficos y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Compromiso, por parte de los socios, de contemplar favorablemente la posibilidad de intercambiar información y de responder a las solicitudes de información que pudieran hacerles los socios sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

4/ (Pluralismo y tolerancia). Compromiso, por parte de cada socio, de respetar la diversidad y el pluralismo en su sociedad respectiva. Llamamiento al fomento de la tolerancia entre los distintos grupos sociales y a la lucha contra las manifestaciones de intolerancia, en particular el racismo y la xenofobia. La acción contra el terrorismo aumentará su eficacia en la medida en que respete las normas del Derecho y los principios de los derechos humanos y en que vaya acompañada, a más largo plazo, de políticas orientadas a incidir concretamente sobre las causas profundas de este fenómeno. Con este ánimo, los socios podrían destacar la importancia de una formación adecuada en materia de derechos

humanos y de libertades fundamentales.

5/ (Derechos humanos). Compromiso de los socios a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el ejercicio de dichos derechos y libertades de forma individual y en común con otros miembros de su grupo, sin discriminación alguna por motivos de raza, nacionalidad, lengua, religión y sexo.

B/ Estabilidad, seguridad, relaciones de buena vecindad

Los socios podrían afirmar que la paz y la estabilidad de la región mediterránea son un bien común que se comprometen a preservar y a reforzar por todos los medios a su alcance.

Con este ánimo, una asociación de seguridad entre Europa y el Mediterráneo debería fundamentarse en el respeto de los principios siguientes:

1 - (Igualdad soberana). Compromiso de los socios de respetar su igualdad soberana, así como todos los derechos inherentes a su soberanía, de conformidad con el Derecho internacional. Compromiso de los socios de ejecutar de buena fe sus obligaciones asumidas con arreglo al Derecho internacional.

2 - (No injerencia). Compromiso de cada socio de abstenerse en toda intervención directa o indirecta contraria a las normas del Derecho internacional en los asuntos internos de otro socio.

3 - (Respeto de la integridad territorial). Compromiso de los socios de respetar la integridad territorial y la unidad de cada uno de los demás socios.

4 - (Renuncia al uso de la fuerza y solución pacífica de los litigios). Renuncia de los socios a recurrir, en sus relaciones mutuas, a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de otro socio, o a cualquier otro medio incompatible con los objetivos de las Naciones Unidas. Compromiso de los socios de estudiar mecanismos comunes de diplomacia preventiva y de resolver sus litigios por medios pacíficos.

5 - (Lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y las drogas). Compromiso de los socios de cooperar para prevenir y combatir la amenaza de actividades terroristas mediante la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales y de los compromisos que hayan suscrito al respecto, así como mediante otras medidas adecuadas. Compromiso de los socios de luchar conjuntamente contra la expansión y la diversificación de la delincuencia organizada y contra el problema de la droga en todos sus aspectos.

6 - (Objetivos en materia de desarme y de no proliferación). Compromiso de los socios de ejecutar de buena fe sus compromisos en el marco de los convenios en los que son parte en materia de control de armamentos, de desarme y de no proliferación.

Llamamiento a que todos los socios se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, al Convenio sobre armas químicas y al Convenio sobre armas biológicas, y a que se comprometan a actuar concretamente en favor de la no proliferación química, biológica y nuclear.

Compromiso de cada socio de no dotarse de capacidades militares que rebasen sus necesidades legítimas en materia de seguridad individual o colectiva. Los socios podrían reafirmar, con este ánimo, su voluntad de alcanzar el mismo grado de seguridad y de confianza mutua con niveles inferiores de armamentos convencionales.

7 - (Relaciones de buena vecindad, medidas de confianza y de seguridad). Compromiso de los socios de desarrollar entre ellos relaciones de buena vecindad. Con este ánimo, los socios deberían apoyar los procesos de integración regional, destacando su importancia para la estabilidad de la región. También podrían comprometerse a estudiar las medidas de confianza y de seguridad que cabría adoptar en común con miras a la constitución de un "espacio de paz y de estabilidad en el Mediterráneo", inspirándose por ejemplo en el Pacto de estabilidad concebido para los países de Europa central y oriental.

* * *

III/ ASOCIACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: CONSTRUIR UNA ZONA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA:

Introducción

Los problemas se plantean en términos distintos en cada uno de los países socios, aunque todos ellos se encuentran frente a los mismo desafíos:

- una fuerte presión demográfica;
- una importante población agraria;
 - una diversificación insuficiente de la producción y de los intercambios industriales;
- la debilidad del comercio intrarregional;
- un sector público poco eficaz y excesivamente desarrollado.

Los socios podrían, por lo tanto, fijarse los siguientes objetivos a largo plazo:

- acelerar el ritmo de un desarrollo socioeconómico sostenible,

- mejorar las condiciones de vida de sus poblaciones, reduciendo las diferencias de prosperidad y aumentando el nivel de empleo,
- fomentar la cooperación y la integración regionales.

Con este fin, habría que constituir una zona euromediterránea basada en el libre comercio y en la colaboración en el mayor número posible de ámbitos.

Los socios considerarían que hay que desarrollar políticas basadas en los principios de la economía de mercado y de la integración de sus economías, en una colaboración que tenga en cuenta sus necesidades y sus niveles de desarrollo respectivos.

Los socios concederían prioridad a la adaptación y modernización de las estructuras económicas y sociales de los países mediterráneos que no pertenecen a la UE, para facilitar el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio, y en particular para:

- promover la modernización y el desarrollo del sector privado y de su marco jurídico y reglamentario, mediante un aumento de la cooperación entre administraciones, y fomentando las inversiones privadas, de origen local, regional y comunitario,
- mitigar las consecuencias que pueden derivarse del desarrollo económico en los planos social y medioambiental, dando, en particular, la prioridad necesaria a las políticas, programas y proyectos que condicionan más directamente la vida cotidiana de las poblaciones más desfavorecidas.

Finalmente, los socios se esforzarían por promover los mecanismos encaminados a desarrollar las transferencias de tecnología.

1. Zona euromediterránea de libre comercio

Los socios acordarían el establecimiento de un espacio euromediterráneo fundado en un libre comercio que se iría realizando progresivamente hasta el año 2010, y que abarcaría la parte esencial de los intercambios, basándose en las posibilidades que brinda y en las obligaciones que impone la Organización Mundial del Comercio.

La creación de una zona de libre comercio sería un elemento esencial de la asociación euromediterránea y supondría un esfuerzo especial por parte de todos los socios.

En esta zona:

- circularían libremente los productos manufacturados, sin barreras arancelarias o no arancelarias;
- partiendo de los flujos tradicionales, y en la medida que permitan las diferentes políticas agrícolas, se liberalizaría progresivamente el comercio de productos agrícolas mediante el acceso preferente y recíproco;
- se liberalizaría progresivamente el establecimiento de empresas, la prestación de servicios transfronterizos y la circulación de capitales, teniendo en cuenta el acuerdo GATS.

Con este fin, se concluirían en cuanto fuese posible las negociaciones en curso entre la Unión y los países terceros mediterráneos, y deberían negociarse paralelamente acuerdos de libre comercio semejantes entre los propios países mediterráneos.

En una segunda etapa, podría instarse a estos últimos a negociar acuerdos de libre comercio con los países europeos asociados a la Unión y no mediterráneos.

Con el objeto de facilitar el comercio, los socios se propondrían:

- ir progresando por etapas hacia la acumulación de origen entre todas las Partes, en condiciones comparables a las que contempla la Unión con respecto a los PECO;
- adoptar normas de origen en gran medida similares que supongan un desarrollo de la cooperación aduanera entre el conjunto de los socios;
- mejorar los sistemas de certificación con miras a facilitar el reconocimiento mutuo de los certificados de conformidad y, a más largo plazo, una armonización de las normas;
- adoptar normas óptimas de protección de la propiedad intelectual (TRIPS);
- adoptar normas de competencia similares.

La liberalización de los servicios sería objeto de acuerdos especiales que se negociarían en cuando fuera posible.

2. Prioridades de la cooperación

2.1 Inversiones

Un crecimiento rápido y sostenible así como la continuación de las reformas estructurales son elementos esenciales para el éxito del programa económico. Este proceso debería contar con el apoyo del ahorro interior, base de la inversión, al cual deberán añadirse inversiones extranjeras

directas considerablemente mayores que actualmente.

Por este motivo, los socios destacarían la gran importancia que revisten para el desarrollo económico las inversiones, la eliminación progresiva de obstáculos a las inversiones y la creación de un entorno favorable a las inversiones extranjeras directas.

Se propondrían, por lo tanto, estudiar cómo propiciar las inversiones directas, respetando las competencias del conjunto de las Partes (Comunidad Europea, sus Estados miembros y sus socios mediterráneos).

2.2 Cooperación regional

Los socios reconocerían que la cooperación regional constituye un factor clave para propiciar la creación de una zona de libre comercio. Es importante, por lo tanto, que se desarrollen los intercambios tanto entre la Unión Europea y sus socios del Mediterráneo como, de manera voluntaria, entre estos últimos.

2.3 Sector empresarial

Los socios instarían a las empresas a que celebraran acuerdos entre empresas (empresas conjuntas, acuerdos de comercialización, subcontratación, concesión de licencias, etc.) en la zona euromediterránea.

Fomentarían esta cooperación ofreciendo un entorno y un marco reglamentario favorables a las empresas, en el respeto de las normas de competencia (acceso a emplazamientos convenientes, mano de obra cualificada, facilidades de crédito, mercados de capitales, etc.). Se prestaría una atención especial a la ayuda a la privatización de empresas públicas.

Los socios procurarían promover la cooperación y la modernización industrial mediante:

- el intercambio de informaciones sobre los avances industriales y tecnológicos, política industrial, competitividad y modernización, reestructuración y privatización industrial, innovación e inversión, liberalización del comercio y sus efectos en la industria y en el marco jurídico financiero, y la higiene y la seguridad en el lugar de trabajo;
- el fomento de las redes, proyectos comunes, infraestructuras de cooperación y mecanismos de consulta;
- el desarrollo de tecnologías y normas;
- la mejora de las condiciones para el desarrollo de las inversiones extranjeras en los países socios del Mediterráneo.

Los socios considerarían necesario llevar a cabo un programa de asistencia técnica a las PYME para elevar la calidad de sus productos y servicios, incluido el turismo. Apoyarían la cooperación entre las PYME y la mejora del acceso al crédito. Los socios reconocerían la importancia que reviste el desarrollo del sector financiero en los países mediterráneos a fin de movilizar los recursos para brindar apoyo a las empresas. Fomentarían la integración del sector laboral informal mediante la potenciación de microempresas y del trabajo autónomo.

2.4 Medio ambiente

Los socios destacarían su interdependencia en materia medioambiental, que exige un planteamiento regional y una cooperación más intensa así como una mejor coordinación de los programas multilaterales existentes tanto en el marco de la Unión Europea como en el de las organizaciones internacionales competentes. Reconocerían la importancia de conciliar el desarrollo económico con la protección medioambiental y de integrar los intereses medioambientales en todos los aspectos de la política económica (industria, investigación, energía, transporte, agricultura, pesca, turismo, ordenación del territorio) para fomentar el desarrollo sostenible de la región.

Con el objeto de invertir la actual tendencia hacia una degradación del medio ambiente de la región, los socios se comprometerían a continuar y a reforzar los esfuerzos que ya están en curso. En este contexto, los socios confirmarían su adhesión a los objetivos y a las estructuras establecidas en el marco del convenio de Barcelona y del PAM para volver a dinamizar sus esfuerzos en la región. La eficacia y la visibilidad de su acción en este ámbito deberían incrementarse. Como complemento de dichos esfuerzos, convendría además establecer un programa de acciones prioritarias a corto y medio plazo, concentrar los apoyos financieros esencialmente en dichas acciones y prever el mecanismo de seguimiento de su ejecución, en particular un diálogo periódico.

El programa debería centrarse en particular en los problemas del agua, de los residuos, la contaminación atmosférica y la protección del suelo, de las costas y del mar Mediterráneo, de la flora, la fauna y la conservación del patrimonio natural, de los paisajes y emplazamientos y la prevención de los incendios forestales así como en la observación de la tierra. Se completaría, de cara a un futuro más lejano, con actividades de formación y educación, de creación de redes y de compilación de datos medioambientales.

Las Partes también acordarían adoptar y aplicar lo antes posible las medidas legislativas y reglamentarias que resultasen necesarias, en particular de carácter preventivo, y normas de niveles elevados.

2.5 Pesca

Los socios reconocerían la importancia de la conservación y gestión racional de las reservas pesqueras.

A tal efecto, las Partes reforzarán su participación y cooperación en el marco del Consejo General de la Pesca del Mediterráneo para la adopción y la aplicación efectiva de las medidas de conservación y gestión adecuadas con miras a obtener una explotación sostenible de los recursos

pesqueros de esta zona.

Confirmarían su declaración hecha en Heraklion, en diciembre de 1994 y se propondrían iniciar una acción apropiada en el ámbito jurídico para garantizar un seguimiento adecuado de las conclusiones de la Conferencia.

Mejorarían la cooperación en el ámbito de la investigación sobre los recursos pesqueros en el Mediterráneo, así como en el de la formación y la investigación científica, y estudiarían la creación de observatorios científicos comunes a tal efecto.

2.6 Energía

Los socios reconocerían su interdependencia en el sector energético. Para el desarrollo de los recursos energéticos, al igual que para la previsibilidad de los intercambios de energía, se trata sobre todo de crear las condiciones marco adecuadas para las inversiones y las actividades de las empresas productoras de energía.

Progresarían en la cooperación existente en el ámbito de las políticas energéticas, fomentando además el diálogo entre productores y consumidores.

A tal fin, propondrían:

- promover la adhesión de los países mediterráneos interesados al Tratado de la Carta Europea de la Energía;
- fomentar la participación conjunta en programas de investigación;
- desarrollar fuentes de energía renovables viables, especialmente las tecnologías de energía solar;
- promover la eficacia energética.

Los socios cooperarían con miras a crear las condiciones que permiten a las empresas que operen en el sector energético ampliar las redes energéticas (electricidad, gas y oleoductos) y fomentar las interconexiones entre las mismas.

3. Otros ámbitos de cooperación

3.1 Agricultura y desarrollo rural

Los socios centrarían su cooperación en particular en los aspectos siguientes:

- el apoyo a las políticas aplicadas por los socios para diversificar la producción;
- la reducción de la dependencia alimentaria;
- el fomento de una agricultura no perjudicial para el medio ambiente;
- la aproximación, con carácter voluntario, entre empresas, grupos y organizaciones profesionales de los socios;
- el apoyo a la privatización;
- la asistencia técnica y la formación;
- la aproximación de las normas fitosanitarias y veterinarias;
- el desarrollo rural integrado que incluya la mejora de los servicios básicos y el desarrollo de actividades económicas afines;
- la cooperación entre regiones rurales, el intercambio de experiencias y de conocimientos técnicos en materia de desarrollo rural.

3.2 Desarrollo de las infraestructuras

a) Transportes

Los socios subrayarían la importancia de un sistema eficaz de transporte dentro del espacio euromediterráneo, condición previa para el desarrollo de los flujos comerciales.

Con este fin, observarían los principios de Derecho marítimo internacional y, en particular, la libre prestación de servicios en el ámbito del transporte internacional y el libre acceso al transporte internacional de carga.

Acordarían un programa de prioridades en el que se tendrían en cuenta los efectos positivos para el medio ambiente en los ámbitos siguientes:

- aumento de la eficiencia de las infraestructuras portuarias y aeroportuarias;
- simplificación de los procedimientos administrativos en los puertos y aeropuertos, incluida la informatización;
- armonización de los sistemas de control y gestión del tráfico;

- mejora del transporte marítimo y aéreo multimodal y combinado en ambos lados del Mediterráneo;
- mejora de la seguridad aérea y marítima y control más eficaz de la contaminación marítima;
- desarrollo de los enlaces terrestres Este-Oeste en las orillas meridional y oriental del Mediterráneo;
- conexión de las redes de los socios mediterráneos con las redes transeuropeas, incluida la determinación de los corredores multimodales de interés común, con miras a garantizar la compatibilidad entre los mismos;

b) Tecnologías de la información y Telecomunicaciones

Los socios subrayarían la importancia de una red de telecomunicaciones moderna y eficaz, en particular por lo que se refiere a los servicios básicos para el desarrollo económico. A tal efecto, su acción se centrará en:

- el desarrollo de las infraestructuras, en particular en zonas rurales, para facilitar el acceso a los servicios;
- la modernización de las telecomunicaciones (legislación y Reglamentos, estructura y transparencia de las tarifas, privatización, etc.);
- el acceso a las autopistas de la información y a las redes multimedia;
- la transferencia de tecnologías, la investigación y la formación (tele-enseñanza, tele-trabajo, PYME, sanidad);
- el desarrollo de las redes telemáticas interadministrativas en el marco del Espacio Económico Euromediterráneo;
- la cooperación entre sociedades de telecomunicaciones en los sectores arriba mencionados.

3.3 Colectividades locales y ordenación del territorio

Los socios subrayarían su voluntad de cooperar en el estudio de su interdependencia en este ámbito y, a tal fin:

- de definir una estrategia de ordenación del territorio adaptada a las necesidades de los países del Espacio euromediterráneo;
- de fomentar la cooperación transfronteriza;
- de propiciar la cooperación entre colectividades locales.

Por lo que se refiere a las ciudades, se concederá prioridad a la vivienda, al transporte colectivo, al abastecimiento de agua y al saneamiento.

3.4 Investigación y desarrollo

Los socios considerarían necesario fomentar la investigación y el desarrollo combatiendo el problema de la creciente disparidad de los logros científicos y teniendo en cuenta el principio del provecho mutuo.

A tal efecto, convendría reforzar las capacidades propias de investigación de los países de la cuenca del mediterráneo y contribuir a la formación del personal científico y técnico con miras a favorecer una mejor integración de los jóvenes investigadores en la región.

La aplicación de los tres Convenios de Río sobre la diversidad biológica, la lucha contra la desertización y el cambio climático proporciona un terreno privilegiado de cooperación.

Además, los institutos de investigación cualificados y los centros de enseñanza superior de los países europeos y de los países mediterráneos participarán en proyectos de investigación conjuntos que se basarán, en particular, en la creación de redes científicas en torno a temas claramente definidos.

En este marco, los socios constatarían con satisfacción el comienzo, caso por caso, de un gran número de programas específicos del Cuarto Programa Marco comunitario, en particular de aquéllos cuyos temas se refieran al medio ambiente y a la tecnología, la salud y la sociedad, la investigación en materia de recursos renovables, la ordenación urbana, el programa "Tecnologías de la información", el programa "Tecnologías de las comunicaciones".

Estos ámbitos se añadirán a aquéllos que ya se benefician de las mismas posibilidades en el Tercer Programa Marco comunitario.

Por último, expresarían el deseo de que se crease un comité de seguimiento de la cooperación euromediterránea en materia de investigación y desarrollo con el objetivo, en particular, de proseguir la reflexión comenzada los días 21 y 22 de marzo en Sophia Antópolis.

3.5 Estadísticas

Los socios reconocerían la importancia de una información completa y actualizada. Promoverían una colaboración estrecha entre la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, las Oficinas de Estadísticas de los Estados miembros y las de los países mediterráneos interesados, con la finalidad principal de armonizar la metodología e intercambiar datos. En una conferencia organizada por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas se estudiarían las necesidades fundamentales de los sistemas estadísticos nacionales de los países mediterráneos para designar los sectores prioritarios de cooperación.

4. Medios de la cooperación

Para llevar a cabo la asociación y, concretamente, con miras a apoyar los esfuerzos que requiere la creación de una zona de libre cambio, los socios destacarían la importancia que reviste una cooperación financiera eficaz gestionada en el marco de una programación plurianual, adaptada a sus objetivos y prioridades y que tenga en cuenta las especificidades de cada uno de los socios.

A tal efecto, la Comunidad considera que la asociación debería beneficiarse de una asistencia financiera adicional sustancial, para el período 1995-1999. A ello se añadirían la intervención del BEI en forma de préstamos de un mayor importe y las contribuciones financieras bilaterales de los Estados miembros, con el afán de garantizar, mediante una coordinación de los participantes y respetando el principio de subsidiariedad, que dichas intervenciones alcancen una complementariedad y eficacia óptimas y que las acciones de la Unión Europea adquieran una visibilidad en cuanto conjunto.

Los socios reconocerían la importancia de una gestión macroeconómica sana para garantizar el éxito de su asociación. A tal efecto, expresarían su acuerdo sobre el interés que reviste un diálogo sobre las políticas económicas entre la Comunidad y cada uno de los socios mediterráneos, en particular en el marco de los nuevos acuerdos.

* *

*

IV/ ASOCIACIÓN EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y HUMANO:

Introducción

Los socios velarían por que se propiciase la participación de la sociedad civil en la asociación euromediterránea. Con esta perspectiva, establecerían instrumentos de cooperación descentralizada para intensificar los intercambios entre los agentes del desarrollo: los dirigentes de la sociedad civil y política, del mundo cultural, de las universidades, de la investigación, de los medios de comunicación, de las asociaciones, los sindicatos y las empresas privadas y públicas. Se comprometerían a favorecer la participación de la mujer en estos intercambios, a la vista de la función clave que desempeña en el desarrollo.

Los socios reconocerían, además, que es preciso equilibrar la actual evolución demográfica con unas políticas demográficas apropiadas que aceleren el despegue económico. En este marco, los socios considerarían este desafío prioritario.

Considerarían también vital el desarrollo de los recursos humanos, tanto por lo que se refiere a la educación y a la formación de los jóvenes como en los ámbitos cultural y sanitario. A este respecto, destacarían la importancia que reviste el principio de subsidiariedad, reflejo de las responsabilidades distintas de los Estados miembros y de la Comunidad, y de la diversidad lingüística.

Reconocerían la importancia del papel que desempeñan las migraciones en sus relaciones.

Estimarían que la cooperación en materia de democracia y de derechos humanos debe constituir un elemento esencial de los intercambios entre sociedades civiles y que exige acciones apropiadas.

Al tiempo que determinarían las prioridades y los objetivos comunes en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior, los socios reconocerían la necesidad de adoptar enfoques diferenciados que tengan en cuenta la diversidad de las situaciones de cada país.

La cooperación en estos ámbitos podría incluir la negociación de convenios.

1. Prioridades de la cooperación

1.1 Educación y formación

Los socios fomentarán:

- el intercambio de toda la información disponible sobre los sistemas, las políticas y las acciones en el ámbito de la educación y la formación;
- el desarrollo de programas de formación profesional, haciendo hincapié en el sector privado;
- la promoción de redes de cooperación entre universidades y el fomento de la movilidad entre investigadores y docentes;
- la intensificación de los vínculos entre la enseñanza y las empresas;
- el desarrollo de la enseñanza, haciendo hincapié en la educación de los jóvenes y la alfabetización de los adultos;
- el desarrollo de programas de formación de personal de mando para las empresas y la administración.

1.2 Desarrollo social

Los socios reconocerían la importancia del desarrollo social que, en su opinión, debe ir unido a todo desarrollo económico. Otorgarían especial prioridad al respeto de los derechos sociales fundamentales.

1.3 Migraciones

Los socios acordarían la necesidad de multiplicar sus esfuerzos para reducir las presiones migratorias. A tal efecto convendrían en:

- determinar las causas principales de las presiones migratorias y sus regiones de origen;
- promover programas de ayuda a la creación de empleo y de formación profesional para detener la fuga de mano de obra, en particular la más cualificada;
- promover la participación de los inmigrantes residentes legalmente en la Unión en el desarrollo económico de sus países de origen, en particular recurriendo a la transferencia de ingresos.

Se comprometerían a intercambiar pareceres sobre las condiciones de vida de los migrantes y de los expatriados instalados legalmente en sus respectivos territorios.

La Unión solicitará a los socios del Mediterráneo que reconozcan sus obligaciones por lo que se refiere a la readmisión de sus nacionales que han dejado su país.

En el ámbito de la inmigración clandestina, los socios se propondrían establecer una cooperación más estrecha que supondría, entre otras cosas:

- facilitar la readmisión, incluida la aceleración de los procedimientos de comprobación de la nacionalidad;
- cooperar en los controles fronterizos;
- un mayor intercambio de información entre los servicios administrativos competentes sobre los inmigrantes clandestinos y las rutas que utilizan;
- aprovechar las posibilidades que brinda el recurso a las comisiones mixtas bilaterales;
- conceder a los nacionales expulsados un trato conforme al Derecho nacional y a los compromisos de la asociación en materia de derechos humanos, y conforme asimismo con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1984, contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

1.4 Tráfico de estupefacientes

Los socios convendrían en la necesidad de un planteamiento coordinado contra el tráfico de drogas. Subrayarían la necesidad de una cooperación estrecha tanto a nivel policial como a nivel aduanero, centrada en las medidas siguientes, entre otras:

- intercambio de información sobre el tráfico de drogas;
- erradicación de los cultivos;
- sensibilización de los servicios aduaneros a las técnicas de detección de los fletes que pueden contener estupefacientes;
- operaciones de controles concertados, efectivos y eficaces, de tráfico marítimo en el marco de los convenios internacionales pertinentes;
- refuerzo del arsenal judicial de represión del tráfico de estupefacientes y observancia de los compromisos internacionales;
- cooperación e intercambio de informaciones entre servicios competentes para luchar contra:
 - = el desvío de los precursores químicos de los estupefacientes;
 - = el blanqueo de capitales.

1.5 Terrorismo

Los socios reconocerían la importancia que reviste la prevención y la lucha conjunta contra el terrorismo. A tal efecto, convendría reforzar la cooperación para luchar de forma más eficaz contra esta amenaza. Dicha cooperación podría centrarse, concretamente, en

- la intensificación de los intercambios de información;
- la mejora de la formación de los servicios encargados de prevenir y combatir el terrorismo;
- la determinación de los distintos componentes de este fenómeno (organización, financiación, etc.)

1.6 Delincuencia internacional

Los socios reconocerían la conveniencia de prevenir y luchar más eficazmente y de forma conjunta contra la delincuencia internacional en consonancia con el grado de desarrollo de su asociación.

Acordarían organizar una estrecha cooperación administrativa, policial y aduanera, y proceder a una adaptación de los textos legislativos y reglamentarios nacionales con miras a luchar contra las distintas formas de delincuencia en la zona euromediterránea, con inclusión de los ámbitos siguientes:

- protección del medio ambiente y lucha contra la delincuencia ecológica;
- lucha contra los tráficos de violaciones de marca;
- tratamiento de las distintas formas de secuestro infantil.

1.7 Cooperación judicial

Convendría desarrollar la necesaria cooperación judicial para luchar eficazmente contra el tráfico de estupefacientes y las distintas formas de delincuencia internacional, en particular las mencionadas más arriba; ello supondría una mejora de los procedimientos de extradición, disposiciones en materia de comisiones rogatorias internacionales así como el intercambio de magistrados y de información.

1.8 Racismo y xenofobia

Los socios destacarían la importancia de luchar más eficazmente contra los fenómenos racistas y xenófobos y contemplarían una cooperación a tal efecto.

1.9 Lucha contra la corrupción

Los socios convendrían en elaborar un programa de acción contra la corrupción, a la vista de la importancia, la actualidad y el alcance internacional de este fenómeno.

Contemplarían potenciar los medios de detección y de investigación para poder luchar de forma más eficaz contra la corrupción.

2. Otros ámbitos de cooperación

2.1 Cultura y medios de comunicación

Los socios convendrían en la necesidad de favorecer la comprensión mutua con el fomento de los intercambios culturales y el multilingüismo, respetando la identidad cultural de todos los socios.

Su asociación, cuyas normas de desarrollo deberían precisarse en la Conferencia, se centraría en el patrimonio cultural y la creación, las manifestaciones culturales y artísticas, las coproducciones (teatro, cine), la difusión de libros y obras escritas, de imágenes y obras de arte, traducciones y otros medios de difusión de las culturas.

Los socios destacarían la importancia que desempeñan los medios de comunicación en el conocimiento recíproco de las sociedades y acordarían promover los intercambios y la cooperación, sobre todo en materia de formación, coproducción y difusión.

2.2 Salud

Los socios establecerían las prioridades siguientes en su asociación:

- las acciones de sensibilización, información y prevención;
- el desarrollo de la salud pública: el sistema de asistencia sanitaria, en particular en los centros de atención primaria;
- la salud materna e infantil, la planificación familiar y la lucha contra las enfermedades transmisibles, incluido el SIDA.

2.3 Juventud

Los socios reconocerían la importancia que reviste el fomento de los contactos y los intercambios entre los jóvenes en el marco de programas de cooperación descentralizada. A tal efecto, se propondrían:

- apoyar las actividades de promoción de la integración social y profesional de los jóvenes, sobre todo de los no cualificados, en su entorno local;
- promover la formación de animadores y asistentes sociales en el sector juvenil;
- promover la formación de profesionales jóvenes en los sectores científico, cultural y técnico, con especial atención al papel de la mujer.

*

* *

V/ SEGUIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN EUROMEDITERRÁNEA:

La Conferencia de Barcelona deberá sentar las bases de un proceso destinado a desarrollarse, y los socios deberían acordar, por consiguiente, que las distintas acciones antes definidas sean objeto de seguimiento mediante reuniones ad hoc sobre temas específicos de ministros, de altos funcionarios y de expertos, intercambios de experiencias y de información, contactos entre participantes de la sociedad civil y cualesquiera otros medios apropiados. Podrían servir de base para estas reuniones las estructuras de cooperación existentes o cualquier otra fórmula más idónea que acordase la Conferencia.

La Unión propondrá a sus socios el principio de que se celebren reuniones periódicas a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores. La periodicidad de estas reuniones será determinada por las Partes de común acuerdo.

Este diálogo global, que debería ser lo más concreto e informal posible, completaría, sin reemplazarlos, los diálogos de la Unión Europea con cada Estado o entidad mediterránea en el marco de los acuerdos bilaterales.

Podría estudiarse asimismo la forma que revestirían los contactos entre parlamentarios y entre colectividades locales.

DECLARACIÓN

CONSEJO EUROPEO, CANNES 26 Y 27 DE JUNIO 1995

ASUNTO: CINCUENTENARIO DE LAS NACIONES UNIDAS

"En este día en que se celebra el quincuagésimo aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco, el Consejo Europeo

- reitera solemnemente el apego de la Unión Europea a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y renueva su compromiso al servicio de los ideales y de la acción de la Organización de las Naciones Unidas;
- destaca hasta qué punto la Organización de las Naciones Unidas, cuya creación fue una respuesta a la tragedia de la segunda guerra mundial, ha ayudado a la reconstrucción de Europa y a la asistencia a los refugiados del conflicto;
- saluda la obra realizada desde hace cincuenta años por la Organización de las Naciones Unidas y su contribución esencial a la codificación del Derecho internacional, al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales en cooperación con las organizaciones regionales, al desarme, a la descolonización, al desarrollo y a la ayuda humanitaria, a la protección y al fomento de los derechos humanos y a la cooperación entre las naciones en los más diversos ámbitos;
- afirma con fuerza la necesidad de preservar y desarrollar, en un mundo que se enfrenta a problemas políticos, económicos, culturales y sociales cada vez más complejos, un foro en donde se contraen compromisos universales y se llevan a cabo iniciativas coordinadas en cooperación con las organizaciones regionales;
- recuerda que el éxito y el buen funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas dependen ante todo del apoyo político que le aportan los Estados miembros y de los medios que ponen a su disposición, en particular abonando íntegra, puntual e incondicionalmente sus contribuciones financieras;
- insta a la Organización de las Naciones Unidas y a sus Estados miembros a continuar y profundizar el programa de reforma emprendido, con el fin de remediar las insuficiencias existentes en determinados ámbitos y de estar dispuestos a aceptar los retos del próximo siglo;
- desea, a este respecto, que se efectúen progresos con vistas a adaptar mejor las estructuras e instituciones de la ONU, incluido su Consejo de Seguridad;
- apoya los esfuerzos realizados por su Secretario General para reforzar las capacidades de diplomacia preventiva de la Organización y para adaptar sus misiones y sus medios en materia de mantenimiento de la paz, ámbito en el que la ONU desempeña un papel irremplazable, ya que sólo ella puede decidir el recurso a la fuerza en las relaciones internacionales;

- destaca asimismo su apego al relanzamiento por parte de la ONU de una política global de desarrollo duradero centrada en el ser humano, que integre los acervos de la grandes conferencias por ella organizadas y que dé énfasis a la ayuda a los países más pobres, en estrecha concertación con los donantes bilaterales y con las demás organizaciones multilaterales;
- invita al Secretario General a que fortalezca aún más su acción con vistas a aumentar la eficacia del funcionamiento de la Organización y de la gestión de su personal y de sus recursos financieros;
- reitera que la Unión Europea, que es con mucho el primer contribuyente financiero, el primer aportador de tropas a las operaciones de mantenimiento de la paz y el primer donante de ayuda multilateral al desarrollo y de ayuda humanitaria, tiene intención, por su parte, de mantener su apoyo a la Organización de las Naciones Unidas."

MENSAJE DEL CONSEJO EUROPEO

A LA XXXI CUMBRE DE LA OUA

El Consejo Europeo envía a la Organización para la Unidad Africana, reunida en Cumbre en Addis Abeba del 26 al 28 de junio, un mensaje de amistad y de apoyo a los esfuerzos que realiza en favor de la paz y del desarrollo de África. Se congratula por la cooperación, iniciada a partir del Consejo Europeo de Essen de diciembre de 1994, entre la Unión Europea y la Organización para la Unidad Africana, y reitera su confianza en la capacidad de la OUA para desempeñar su papel para el futuro del continente africano.

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

SOBRE BURUNDI

El Consejo Europeo está profundamente preocupado por la continua degradación de la situación en Burundi. Manifiesta su respaldo total a los esfuerzos de reconciliación nacional y de restauración del orden emprendidos por las autoridades burundianas, siempre que se realicen dentro de un estricto respeto de los derechos humanos. Condena todos los actos de violencia y las intenciones desestabilizadoras de los extremistas de todos los signos. Reitera la disponibilidad de la Unión Europea para continuar ayudando resueltamente a Burundi en la adversidad que está atravesando.

El Consejo Europeo manifiesta su deseo de que se convoque lo antes posible una Conferencia de paz, seguridad y estabilidad en la región de los Grandes Lagos bajo la égida de las Naciones Unidas y de la OUA.

Cooperación financiera con los PECO y el Mediterráneo

El Consejo Europeo dio su acuerdo al siguiente cuadro en cumplimiento de las orientaciones del apartado 6 del documento de trabajo distribuido en la sesión del Consejo del 22 de junio de 1995 (*)

	PECO	TPM
1995	1.154	550
1996	1.235	900
1997	1.273	1.000
1998	1.397	1.092
1999	1.634	1.143
TOTAL	6.693	4.685

8º FED (millones de ecus)

Bélgica	503
Dinamarca	275

Alemania	3.000
Grecia	160
España	750
Francia	3.120
Irlanda	80
Italia	1.610
Luxemburgo	37
Países Bajos	670
Portugal	125
Reino Unido	1.630
Austria	340
Finlandia	190
Suecia	350
Recursos no asignados de los anteriores FED	150
Recursos no utilizables del 7º FED	142
Refuerzo de la ayuda humanitaria procedente del presupuesto en favor de los ACP	160
Transformación de los préstamos especiales en donaciones	15
Importe total	13.307

P.M.: La parte PTU queda fijada en el 1,28% del importe del 8º FED.

Los préstamos sobre recursos propios del BEI se añadirán al importe del FED.